



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud Puno

Sr. José Antonio Encinas Nº 115 - 165

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 AGO 2022

Henry Oswaldo Aguilar, Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0434-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 11 de AGOSTO del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°0733-2022/DRS-PUNO-DE.RR.HH, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0733-2022/DRS-PUNO-DE.RR.HH, de fecha 10 de agosto del 2022, se ha resuelto dar termino a la carrera administrativa por límite de edad, a la TAP: doña Sonia Mercedes Paredes Barriga, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo N-14, personal nombrado de la DIRESA PUNO; por consiguiente el vínculo laboral que ostenta la indicada profesional con la Dirección Regional de Salud Puno, habría concluido;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°088-2022/DRS-DE-RR.HH, de fecha 17 de febrero del 2022, en su artículo segundo se ha resuelto asignar funciones a la licenciada en Enfermería Sonia Mercedes Paredes Barriga, como Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala, "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor", siendo potestad de la máxima autoridad administrativa determinar su continuidad o conclusión;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la asignación de funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuado a la Licenciada Sonia Mercedes Paredes Barriga, dándosele las gracias por su apoyo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 AGO 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0137-2022/DRS-PUNO-DERRHH.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la interesada y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Med. Juan Carlos Huelmoza Volante
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL
CIR: 192

DIRECCIÓN PUNO	
REGISTRO Y CONTROL DE RECEPCIÓN	
Fecha:	12/08/2022
Hora:	11:00
Folio:	01
Responsable:	[Signature]

INFORMACIÓN PARA LOS
ÁREAS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SERVICIOS
PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
REGAJO
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

